

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011116

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,632

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,632) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, y Presidente del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de dietas.
- II- Que según el artículo 20, de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, "Los miembros de la Junta Directiva del Instituto, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica del Instituto.
- III- Que según el artículo 20, de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes Y Recreación, "Los miembros de Junta Directiva del Instituto, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones a las que asista, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica del Instituto".
- IV- Que las juntas directivas de cada Instituto antes mencionadas sesionarán ordinariamente dos veces al mes, y extraordinariamente las veces que fuere necesario, de conformidad al artículo 19 de los estatutos de ambos Institutos.
- V- Que es necesario que los miembros de las juntas directivas perciban una remuneración, según lo mencionado en los considerandos anteriores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de una remuneración a partir del 1 de enero de 2017, a los miembros de las Juntas Directivas, del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, y del Instituto Tecleño de Recreación y Deportes, por cada sesión que asistan las cuales no podrán exceder de cuatro al mes, de la manera siguiente:**

CARGO	DIETA US\$
Miembros de Junta Directiva Propietarios	100.00
Miembro de Junta Directiva Suplentes	100.00

2. **Autorizar al Señor Tesorero, para que realice las erogaciones correspondientes, de conformidad a los listados de asistencia de los Miembros de las Juntas Directivas Propietarios y Suplentes, del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, y del Instituto Municipal Tecleño de Recreación y Deportes.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**